

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares  
44 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CII

Managua, Lunes 16 de Noviembre de 1998

No. 219

## SUMARIO

<b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Decreto A.N. No. 2063.- Asociación Iglesia Wesleyana Internacional de Nicaragua.....	9581
Decreto A.N. No. 2064.- Asociación Universidad Autónoma de Chinandega, «Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero» UACH.....	9581
Decreto A.N. No. 2065.- Asociación Servicios Agropecuarios y Desarrollo Rural, AGRODERSA.....	9582
Decreto A.N. No. 2067.- Asociación Instituto Nicaragüense para el Desarrollo de la Administración Pública, INDAP.....	9582
Decreto A.N. No. 2068.- Asociación Instituto Formación y Educación para la Vida, AINFEVID.....	9583
Decreto A.N. No. 2069.- Asociación de Propietarios de Farmacias, ASPROFAR.....	9583
Decreto A.N. No. 2070.- Asociación de Ganaderos Tuma-Dalia, ASOGATUDA.....	9584
Decreto A.N. No. 2072.- Asociación de Radioaficionado de Masaya, A.R.A.M.....	9584
Decreto A.N. No. 2073.- Fundación Estamos Caminando «ANDEMOS».....	9585
Decreto A.N. No. 2074.- Fundación Movimiento de Jóvenes, Adolescentes, Niños y Niñas de Nicaragua, MOJAN.....	9585

Decreto A.N. No. 2075.- Federación Nicaragüense de Universidades  
Privadas e Instituciones de Estudios Superiores, FENUP.....9586

### MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....9586

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Industria y Comercio.....9588

### SECCION JUDICIAL

Subasta.....9609

Citación de Accionistas.....9609

Otorgamientos de Escrituras.....9610

Títulos Supletorios.....9613

Declaratorias de Herederos.....9618

Resolutiva de Sentencia.....9618

Citación de Procesados.....9619

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**DECRETO A.N. No. 2063**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIA WESLEYANA INTERNACIONAL DE NICARAGUA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación Iglesia Wesleyana Internacional de Nicaragua, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 2064**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHINANDEGA, «PREBISTERO Y DOCTOR TOMAS RUIZ ROMERO»**, UACH, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Chinandega.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación Universidad Autónoma de Chinandega, «Prebistero y Doctor Tomás Ruíz Romero», UACH, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2065**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DESARROLLO RURAL, AGRODERSA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación **Servicios Agropecuarios y Desarrollo Rural, AGRODERSA**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fe-

cha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2067**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION INSTITUTO NICARAGUENSE PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INDAP**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación **Instituto Nicaragüense para el Desarrollo de la Administración Pública, INDAP**, está obligada al cum-

plimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2068**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION INSTITUTO DE FORMACION Y EDUCACION PARA LA VIDA, AINFEVID**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida

en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación Instituto de Formación y Educación para la Vida, AINFEVID, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2069**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE**

**PROPIETARIOS DE FARMACIAS, ASPROFAR**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Masaya.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación de Propietarios de Farmacias, ASPROFAR, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2070**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE GANADEROS TUMA-DALIA, ASOGATUDA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Tuma La Dalia, Departamento de Matagalpa.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación de Ganaderos Tuma-Dalia, ASOGATUDA, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2072**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE RADIOAFICIONADOS DE MASAYA, A.R.A.M.**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Masaya.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación de Radioaficionados de Masaya, A.R.A.M., está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2073**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE  
NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION ESTAMOS CAMINANDO, «ANDEMOS»**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Fundación Estamos Caminando, «ANDEMOS», está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2074**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA**

## REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

## HA DICTADO

El siguiente:

## DECRETO

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN MOVIMIENTO DE JOVENES, ADOLESCENTES, NIÑOS Y NIÑAS DE NICARAGUA, MOJAN**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La **Fundación Movimiento de Jóvenes, Adolescentes, Niños y Niñas de Nicaragua, MOJAN**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

## POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
DECRETO A.N. No. 2075

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

## HA DICTADO

El siguiente:

## DECRETO

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FEDERACION NICARAGUENSE DE UNIVERSIDADES PRIVADAS E INSTITUCIONES DE ESTUDIOS SUPERIORES, FENUP**, sin fines de lucro, de noventa años de duración y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Federación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La **Federación Nicaragüense de Universidades Privadas e Instituciones de Estudios Superiores, FENUP**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

## POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

=====

MINISTERIO DE EDUCACION

=====

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 7486 - M - 213147 Valor C\$ 180.00

El Señor José René Orúe Cruz, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio, se presentó ante esta oficina a solicitar en nombre Registro de Derecho de Autor de su obra titulada:

**« ANALISIS SOBRE EL DERECHO DE COMPETENCIA »**

Esta Obra consta de ciento veintiún páginas y nueve capítulos, desglosados de la siguiente manera: En el capítulo primero realiza una breve reseña sobre la evolución del pensamiento económico hasta nuestros días; El capítulo segundo analiza las disposiciones Constitucionales que regulan al estado y las atribuciones de los funcionarios, así mismo explica el fundamento del sistema económico basado en la libertad de empresa y los límites al principio de la libertad de empresa; El capítulo tercero consiste en un análisis al principio de libertad de competencia, así como diferentes conceptos relacionados a la competencia de prestación, derecho de competencia; En el capítulo cuarto, realiza un estudio sobre las principales disposiciones legales en materia de Derecho de Competencia en Estados Unidos, América Latina y Europa; En el quinto capítulo realiza la presentación de las Prácticas Restrictivas, y de forma particular los acuerdos restrictivos; en el capítulo sexto, analiza otra de las Prácticas Restrictivas, que consiste en Abuso de Posición Dominante; En el capítulo séptimo se presentan diferentes experiencias legislativas en materia de Exenciones; En el capítulo octavo analiza otras de las modalidades de prácticas restrictivas, la cual es la concentración de poder económico; En el capítulo final, estudia la figura de la competencia Desleal.

Quien se crea con derechos opóngase en el término Legal.

Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-  
Dr. Mario Augusto Ruíz Castillo, Asesor Legal.

3-3

Reg. No. 8452 - M - 218974 Valor C\$ 90.00

El Señor José Francisco Argüello Lacayo, mayor de edad, soltero, Doctor en Teología, y de este domicilio, se presentó personalmente ante esta oficina para solicitar Registro de Derecho de Autor de un libro titulado:

**« CUIDEMOS LA CREACION »**

Es un material de estudio y reflexión para comunidades cristianas

campesinas, atractivamente ilustrado y de fácil lectura. Ilumina desde la fe cristiana la crisis ecológica que estamos sufriendo y que amenaza con destruir los fundamentos mismo de la vida. Consta de cincuenta y ocho páginas.

Quien se crea con derechos opóngase en el término legal.

Managua, once de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Mario Augusto Ruíz Castillo, Asesor Legal.

3-3

Reg. No. 8282 - M - 269136 Valor C\$ 180.00

El Señor Hernán Zúniga Reyes y la Señora Alma Nubia Briceño de Zúniga, ambos mayor de edad, casados, Maestro de educación primaria, del domicilio de Masaya, se presentaron personalmente ante esta oficina para solicitar Registro de Derecho de Autor de un libro titulado:

**« ANTOLOGIA ESCOLAR NICARAGÜENSE »**

El Libro contiene: Adivinanzas, Anécdotas, Biografías de hombres Ilustres de Nicaragua, Cantos, Cuentos, Dramatizaciones, Fábulas, Himnos, Historia, Juegos Educativos, Leyendas, Pensamientos, Poemas, Proverbios, Refranes, Trabalenguas y consta de ciento cuarenta páginas.

Quien se crea con derechos opóngase en el término legal.

Managua, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-  
Dr. Mario Augusto Ruíz Castillo, Asesor Legal.

3-3

Reg. No. 8355 - M - 026560 Valor C\$ 180.00

El Señor Guy José Bendaña Guerrero, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, en su carácter personal, comparece ante esta oficina a solicitar Registro de Derechos de Autor de una Obra Titulada :

**« TEMAS DE DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL »**

Dicha consta de ciento cuarenta y seis páginas, la obra contiene los siguientes ensayos :

a. Síntesis comparativa del convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial, el Protocolo de Modificación al mismo y la Ley de marcas de 1907.

b. La Marca Notoria

c. La competencia Desleal y

d. Las importaciones paralelas y el agotamiento del derecho sobre marcas y patentes, así como una síntesis de las sentencias de la Corte Suprema desde 1975.

Quien se crea con derechos opóngase en el término Legal.

Managua, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Mario Augusto Ruíz Castillo, Asesor Legal.

3-3

---



---

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

---



---

**MARCAS DE FABRICA,  
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 10015 - M - 074935 Valor C\$ 180.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., Panameña, solicita Registro Señal de Propaganda :

**LIMPIEZA PROFUNDA QUE SI CUESTA MENOS**

Señal de Propaganda

Servirá para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los Productos: JABONES, DETERGENTES, LIMPIADORES, DESINFECTANTES, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca XTRA, Clase 3 Int., No. de Registro 9,865 C.C.-

Presentada : 29-Julio-1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Agosto 1998.-

Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10016 - M - 074933 Valor C\$ 180.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., Panameña, solicita Registro Señal de Propaganda :

**PODER ENJABONADOR REFORZADO**

Señal de Propaganda

Servirá para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los Productos: JABONES, DETERGENTES, LIMPIADORES, DESINFECTANTES, PRELAVADORES, SUAVIZANTES DE TELA, REMOJADORES, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca XTRA, Clase 3 Int., No. de Registro 9,865 C.C.-

Presentada : 29-Julio-1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Agosto 1998.-  
Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10017 - M - 074939 Valor C\$ 180.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda :

**TREDIA LA BUENI...SSIMA**

Señal de Propaganda

Servirá para atraer la atención del público, consumidores y usuarios,

9588

rios, con relación a los Productos alimenticios, específicamente: MANTECA Y GRASASA COMESTIBLES, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca TREDIA, Clase 29 Int., No. de Registro 36,338 C.C.-

Presentada : 23-Julio-1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Agosto 1998.-  
Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-I

-----  
Reg. No. 10018 - M - 074940 Valor C\$ 180.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda :

### « LA CREMOSITA »

#### Señal de Propaganda

Servirá para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los Productos alimenticios, específicamente: MANTECA Y GRASAS COMESTIBLES, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca ALTIMA, Clase 29 Int., No. de Registro 36,263 C.C.-

Presentada : 23-Julio-1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Agosto 1998.-  
Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 10019 - M - 074934 Valor C\$ 180.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda :

### « ... BUEN VALOR »

#### Señal de Propaganda

Servirá para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los Productos alimenticios, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca ALTIMA, Clase 29 Int., No. de Registro 36,263 C.C.-

Presentada : 23-Julio-1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Agosto 1998.-  
Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 10020 - M - 110777 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita el Registro Señal de Propaganda :

### « GRAN VALOR »

#### Señal de Propaganda

SERVIRA : PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA «ALTIMA», EN CLASE 29 INT. No. DE REGISTRO 36,263 C.C

Presentada : 23 de Julio de 1998  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28/Agosto/1998.-  
María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-1

-----  
Reg. No. 10021 - M - 110776 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita el Registro Señal de Propaganda:

### ALTIMA LA PURI...SSIMA

Señal de Propaganda

SERVIRA : PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA «ALTIMA», EN CLASE 29 INT. No. DE REGISTRO 36,263 C.C

Presentada : 23 de Julio de 1998  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28/Agosto/1998.-  
María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-1

-----  
Reg. No. 10022 - M - 110775 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio :

### BAÑO LIMPIO

Clase (03) Int.  
Presentada : 3 de Julio de 1998  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28/Agosto/1998.-  
María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-1

-----  
Reg. No. 10026 - M - 110497 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Gestor Oficioso de PLANTA DE TORREFACCION DE CAFE, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Marca Fábrica y Comercio :

### NETER

Clase (30) Int.  
Presentada : 05 Agosto de 1998  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 11 de Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

-----  
Reg. No. 10027 - M - 110496 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, en carácter de Apoderado de la Sociedad CORPORACION CRESSIDA, S.A.D DE C.V., de Honduras, solicita concesión de Diseño Industrial:

### «DISEÑO DE BOTELLA»

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 3 de Agosto de 1998.-  
Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

-----  
Reg. No. 10028 - M - 110498 Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de « SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada : 09 de Julio de 1998  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Julio de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10029 - M - 110499 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIO-  
NES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Re-  
gistro Marca de Comercio :



Clase (03)  
Presentada : 29 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.-  
Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 10030 - M - 110500 Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIO-

NES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el  
Registro de la Marca de Comercio :



Clase (30)  
Presentada : 26 de Abril de 1996  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.-  
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

-----  
Reg. No. 10031 - M - 110501 Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIO-  
NES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Re-  
gistro Marca de Comercio :



Clase (30) Internacional  
Presentada : 04 Junio 1996  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr.  
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 10032 - M - 110502 Valor C\$ 180.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de Señal de Propaganda :

**« COCINA INTERNACIONAL »**

Clase (S/P)

SERVIRA: PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO, CONSUMIDORES Y USUARIOS, CON RELACION A LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL CON QUE COMERCIA LA SOLICITANTE, CON REFERENCIA A SU MARCA «ALTA COCINA» Clase 30 Int. No. de Registro 36,855 CC.

Presentada : 09 de Julio 1998  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10033 - M - 110503 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio :

**« EL COCHINITO »**

Clase (30)  
Presentada : 09 de Julio 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Julio de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 10034 - M - 110504 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio :

**« EL COCHINITO »**

Clase (29)  
Presentada : 09 de Julio 1998  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Julio de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9988 - M - 026085 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)  
Presentada : 1 de Septiembre de 1998. Exp. # 98-03202  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 7 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9989 - M - 026084 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (16)  
Presentada : 1 de Septiembre de 1998. Exp. # 98-03203  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 7 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9990 - M - 026083 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)  
Presentada : 1 de Septiembre de 1998. Exp. # 98-03204  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 7 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9991 - M - 026082 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (36)  
Presentada : 1 de Septiembre de 1998. Exp. # 98-03205  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 7 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9992 - M - 026081 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)  
Presentada : 1 de Septiembre de 1998. Exp. # 98-03206  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 7 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9993 - M - 026080 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad MORALES Y MORALES SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

### MODELFIT

Clase (25)  
Presentada : 12 de Agosto de 1998. Exp. # 98-02876  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 7 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9994 - M - 026064 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad EISAI CO., LTD, Japonesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### PARIET

Clase (5)  
Presentada: 21 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. Exp. # 98-03066  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 7 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10001 - M - 026056 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad ME International, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### ME

Clase (6)  
Presentada: 11 de Agosto de 1998. Exp. # 98-02868  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 29 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10002 - M - 026057 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad ME International, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

### ME

Clase (40)  
Presentada: 11 de Agosto de 1998. Exp. # 98-02869  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 29 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10003 - M - 026058 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad RHONE - POULENC AGRO, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### ALDICINE IN-PLANT

Clase (5)

Presentada: el 24 de Febrero de 1998. Exp. # 98-00728  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 1 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10004 - M - 026059 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad Teledesic LLC, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

### TELEDESIC

Clase (38)

Presentada: el 25 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Exp. # 98-01952.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 2 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10005 - M - 026062 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad GFM GmbH TRADEMARKS, Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (14)

Presentada: el 17 de Marzo de 1998. Exp. # 98-01037.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 2 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10006 - M - 026060 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad BASK Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### LUTA-LYSIN

Clase (1)

Presentada: el 3 de Agosto de 1998. Exp. # 98-02815.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 1 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10007 - M - 026688 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de las sociedades «Dr. Martens» International Trading GmbH y «Dr. Maertens» Marketing GmbH, Alemanas, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**DM's**

Clase (3)  
Presentada: el 20 de Agosto de 1998. Exp. # 98-03038.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 25 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10008 - M - 025685 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de las sociedades «Dr. Martens» International Trading GmbH y «Dr. Maertens» Marketing GmbH, Alemanas, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**DM's**

Clase (9)  
Presentada: el 20 de Agosto de 1998. Exp. # 98-03039.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 25 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10009 - M - 026684 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de las sociedades «Dr. Martens» International Trading GmbH y «Dr. Maertens» Marketing GmbH, Alemanas, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**DM's**

Clase (14)  
Presentada: el 20 de Agosto de 1998. Exp. # 98-03040.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 25 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10010 - M - 026683 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de las sociedades «Dr. Martens» International Trading GmbH y «Dr. Maertens» Marketing GmbH, Alemanas, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**DM's**

Clase (16)  
Presentada: el 20 de Agosto de 1998. Exp. # 98-03041.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 25 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10011 - M - 026682 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de las sociedades «Dr. Martens» International Trading GmbH y «Dr. Maertens» Marketing GmbH, Alemanas, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

## DM's

Clase (18)

Presentada: el 20 de Agosto de 1998. Exp. # 98-03042.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 24 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10012 - M - 026681 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de las sociedades «Dr. Martens» International Trading GmbH y «Dr. Maertens» Marketing GmbH, Alemanas, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

## DM's

Clase (25)

Presentada: el 20 de Agosto de 1998. Exp. # 98-03043.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 24 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10013 - M - 026689 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad MORALES Y MORALES SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

## COLLETTI

Clase(25)

Presentada: el 12 de Agosto de 1998. Exp. # 98-02873.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 24 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 10014 - M - 026690 Valor C\$ 180.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad AMERICATEL CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de la señal de propaganda:

## AMERICATEL, AHORRE A LO GRANDE

Se empleará : Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los servicios que comercializa la solicitante, en relación con su marca de servicio AMERICATEL # 28,213 C.C., de la clase internacional 38.

Presentada: el 10 de Marzo de 1998. Exp. # 98-00963.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 25 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9964 - M - 026149 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado DELICIA, S.A.,  
Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :



(EL TERMINO DELICIA NO SE REIVINDICA)  
Clase (29)

Presentada : 12-09-95  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 23-09-98.- María Soledad de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9968 - M - 026148 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado DELICIA, S.A.,  
Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :



(EL TERMINO LA CRIOLLA NO SE REIVINDICA)  
Clase (29)

Presentada : 12-09-95  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 23-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9979 - M - 026139 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Precisión Tune  
Auto Care, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servi-  
cio:



Clase (37)  
Presentada : 13-08-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9980 - M - 026138 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Precisión Tune  
Auto Care, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servi-  
cio:



Clase (37)  
Presentada : 13-08-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

-----  
Reg. No. 9981 - M - 026146 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :



Clase (5)  
Presentada : 13-08-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9982 - M - 026151 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :



Clase (5)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9987 - M - 026142 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, S.C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



(Etiqueta a color)

Clase (5)  
Presentada : 13-08-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9963 - M - 025570 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de la Sociedad LORIS AZZARO B.V, Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03) Int.  
Presentada : 24 de Mayo de 1996  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9962 - M - 026127 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HERTZ SYSTEM, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**HERTZ**

Clase (7)  
Presentada : 13-08-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9961 - M - 026150 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso BACARDI & COMPANY LIMITED, Las Bahamas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (33)  
Presentada : 23-04-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 23-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9960 - M - 025572 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado De La Rue Plc., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (16)  
Presentada : 06-05-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9959 - M - 025571 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado De La Rue Plc., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (09)  
Presentada : 06-05-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9958 - M - 025575 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (5)  
Presentada : 19-05-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Agosto-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9957 - M - 025576 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (5)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9956 - M - 025577 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada : 17-07-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9955 -M - 026137 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (5)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-09-98.- Maria Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9954 - M - 025574 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Pharmacia & Upjohn

AB, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (10)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9953 - M - 025573 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Sanborn Hnos., S.A., Mexicana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (42)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9952 - M - 026152 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-08-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9951 - M - 026136 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, WILBUR-ELLIS COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (1)  
Presentada : 28-07-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9950 - M - 026131 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ABBOTT

LABORATORIES, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**MUCOLATOR**

Clase (5)  
Presentada : 13-08-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9949 - M - 026132 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, ALICORP S.A., Perú, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**«NICOVITA»**

Clase (31)  
Presentada : 13-08-98  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 17-09-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 8744 - M - 026542 Valor C\$ 60.00

NIPPONDENSO CO., LTD., Japonesa Cambio de Razón Social por la de DENSO CORPORATION, Japonesa, de las Marcas de Fábrica y Comercio:

MARCA	No. REGISTRO	CLASE
D E N S O	13,803 C.C.	09 Int
D E N S O	13,804 C.C.	07 Int
D E N S O	13,807 C.C.	12 Int

Anotadas págs. Nos. 6,7, 10, Tomo XXXIII Inscripciones.

NIPPONDENSO	11,223 C.C.	12 Int
NIPPONDENSO	11,232 C.C.	11 Int
NIPPONDENSO	11,233 C.C.	09 Int
NIPPONDENSO	11,234 C.C.	07 Int
NIPPONDENSO	11,235 C.C.	01 Int

Anotadas págs. Nos. 234, 243, 244, 245, 246, Tomo XXII Insc.

D E N S O	14,720 C.C.	11 Int.
-----------	-------------	---------

Anotada pág. No. 151, Tomo XXXVI Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 8173 - M - 021344 Valor C\$ 30.00

BEHRINGWERKE AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, operó fusión con HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, quedando subsistente HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana Marcas, Fábrica y Comercio:

BEHRING ETIQUETA	No. 16,888 C.C.	CLASE 9 INT
BEHRING ETIQUETA	No. 17,442 C.C.	CLASE 1 INT
BEHRING E.V. BEHRING ETIQUETA	No. 18,822 C.C.	CLASE 5 INT

Anotada Páginas Nos. 4 Tomo XLV, 52 Tomo XLVII, 150 Tomo LII del Libro de Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02 Junio 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

1

Reg. No. 8169 - M - 025612 Valor C\$ 30.00

SANOFI WINTHROP, INC., Estadounidense cambio Razón Social por la de SANOFI PHARMACEUTICALS, INC., Estadounidense, de la Marca de Fábrica y Comercio :

M A R C A	No. REGISTRO	CLASE
S E P T A L E X	26,123 C.C	5 Int.

Anotada Pág. No. 147, Tomo LXXX Inscripciones.  
 Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19 Marzo 1998.-  
 Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

Reg. No. 8170 - M - 021343 Valor C\$ 30.00

Dr. SCHIEFFER ARZNEIMITTEL GmbH, Alemana, traspasó a ROCHE CONSUMER HEALTH (WORLDWIDE) LTD, Suiza, Marcas Fábrica y Comercio:

BIOVITAL	No. 4,243 R.P.I	CLASE 5 INT.
DIBUJO SIMBOLO O FIGURA DE SOL	No.11,664 C.C.	CLASE 5 INT.

Anotada páginas Nos. 10 Tomo XX Pases, 164 Tomo XXIV de Inscripciones.  
 Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02 Junio 1998.-  
 Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 8176 - M - 025609 Valor C\$ 30.00

NIPPON GAKKI CO., LTD., Japonés, traspasó a favrod e YAMAHA CORPORATION, Japonesa, la Marca de Fábrica y Comercio:

M A R C A	No. REGISTRO	CLASE
-----------	--------------	-------

Y A M A H A	17,888	9 Int.
-------------	--------	--------

Anotada pág. No. 84, Tomo XVIII Resoluciones.  
 Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25 Junio 1998.-  
 Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

Reg. No. 8171 - M - 025608 Valor C\$ 30.00

PHILLIPS PETROLEUM COMPANY, Estadounidense, traspasó a: INDUSTRIAS NEGORMEX, S.A. DE C.V., Mexicana, Marca Fábrica y Comercio:

SOLPRENE	No. 22,657	CLASE 1 INT.
----------	------------	--------------

Anotada pág. 159 Tomo XXX de Resoluciones.  
 Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02 Junio 1998.-  
 Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 8172 - M - 025611 Valor C\$ 30.00

WIX CORPORATION, Estadounidense, se fusionó con DANA CORPORATION, Estadounidense, quedando subsistente ahora bajo la denominación: DANA CORPORATION, de la Marca de Fábrica y Comercio:

M A R C A	No. REGISTRO	CLASE
W I X	6,250 C.C.	34 Int.

Anotada Pág. No. 166, Tomo IV Inscripciones.  
 Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Mayo 1998.-  
 Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

Reg. No. 8167 - M - 021342 Valor C\$ 30.00

TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., ofrece venta artículos fabricados patente:

1,050 R.P.I «SISTEMA DE GESTION DE TELEFONOS PUBLICOS MODULARES»

Managua, 30-Junio-98.- Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado.

Reg. No. 8552 - M - 260391 Valor C\$ 90.00

SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION, Estadounidense traspasó a favor de ALFREDO HERBRUGER JUNIOR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Guatemalteca, de las Marcas de Fábrica y Comercio:

MARCA	No. REGISTRO	CLASE
-------	--------------	-------

MISTRAL	25,497	3 Int.
---------	--------	--------

Anotada Pág. No. 218, Tomo X Pases.

MISTRAL	25,497-A	5 Int.
---------	----------	--------

Anotada Pág. No. 233, Tomo IX Pases.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 Agosto 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

Reg. No. 8663 - M - 0081478 Valor C\$ 30.00

PHILIP'S GROUP, Estadounidense, traspasó a : JIMLAR CORPORATION, Estadounidense, Marca Fábrica y Comercio:

FRYE	No. 11,632 C.C	CLASE 25 INT.
------	----------------	---------------

Anotada Página Nos. 133, Tomo XXIV de Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25 Junio 1998.-

Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 8339 - M - 25444 Valor C\$ 30.00

PEZZIOL B.V., Holandesa traspasó a favor de CAMPARI - CRODOS Sp.A., Italiana, de la Marca de Fábrica y Comercio :

MARCA	No. REGISTRO	CLASE
-------	--------------	-------

CYNAR	10,656 C.C.	33 Int.
-------	-------------	---------

Anotada pág. No. 188, Tomo XX Insc.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 Agosto 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

Reg. No. 8000 - M - 223911 Valor C\$ 60.00

ROEMMERS INTERNATIONAL, S.A., Panameña, traspasó a favor de LABORATORIOS ARMSTRONG, S.A.I.C.F., Argentina, las Marcas de Fábrica y Comercio:

MARCA	No. REGISTRO	CLASE
-------	--------------	-------

ALDORON	221,656 C.C.	5 Int.
---------	--------------	--------

Anotada Pág. No. 136, Tomo LXII Inscripciones.

MIO - ALDORON	35,595 C.C.	5 Int.
---------------	-------------	--------

Anotada Pág. No. 93, Tomo CXVI Inscripciones.

TREXIROL	33,198 C.C.	5 Int.
----------	-------------	--------

Anotada Pág. No. 74, Tomo CVII Inscripciones

AMPLIBENZATIN	10,481 C.C.	5 Int.
---------------	-------------	--------

Anotada Pág. No. 15, Tomo XX Inscripciones.

MUCLAR	18,305 C.C.	5 Int.
--------	-------------	--------

Anotada Pág. No. 141, Tomo L Inscripciones.

B I N V E X                    8,808 C.C.                    5 Int.

Anotada Pág. No. 184, Tomo XIII Inscripciones.

O T A L E X                    12,079 C.C.                    5 Int.

Anotada Pág. No. 72, Tomo XXVI Inscripciones.

C R I S T A L O M I C I N A            12,086 C.C.                    5 Int.

Anotada Pág. No. 79, Tomo XXVI Inscripciones.

P A N O T O S                    7,229 C.C.                    5 Int.

Anotada Pág. No. 23, Tomo VIII Inscripciones.

F L E G M A S I L                    14,821 C.C.                    5 Int.

Anotada Pág. No. 1, Tomo XXXVII Inscripciones.

T A U C A R O N                    22,402 C.C.                    5 Int.

Anotada Pág. No. 106, Tomo LXVI Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25 Junio 1998.-  
Darwing Flores Larios, Registrador Suplente.

-----  
Reg. No. 8166 - M - 026214 Valor C\$ 30.00

#### VENTA DE PATENTE

SHAIKH GHALEB MOHAMMAD YASSIN ALHAMAD, ofrece  
venta artículos fabricados patente:

1,051 R.P.I. «MATERIALES PARA CONTROLAR INCENDIOS,  
EXPLOSIONES Y OXIDACIONES DE MATERIALES Y ACU-  
MULACION DE CARGAS ELECTROSTATICAS Y METODOS  
Y APARATOS PARA FABRICARLOS» CASO : FMS-8601.

Managua, 28-Julio-98.- Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado.

-----  
Reg. No. 8175 - M - 025613 Valor C\$ 60.00

FORMICA TECHONOLOGY INC., Estadounidense, traspasó a  
FORMICA CORPORATION, Estadounidense, Marcas Fábrica y  
Comercio:

DIBUJO DE UN YUNQUE    No. 10,754 C.C.            CLASE 17 INT.

FORMICA                    No. 7,033-A                CLASE 19 INT.

FORMICA                    No. 7,033-B                CLASE 20 INT.

FORMICA                    No. 12,961                CLASE I INT.

FORMICA                    No. 12,962                CLASE I INT.

FORMICA                    No. 12,963                CLASE 20 INT.

FORMICA Y ETIQUETA    No. 12,228                CLASE 20 INT.

FORMICA Y ETIQUETA    No. 12,232                CLASE 20 INT.

FORMICA Y DIBUJO        No. 4,889 RPI             CLASE 3 INT.

DUROLAM                    No. 34,980 C.C.            CLASE 17 INT.

Anotadas páginas Nos. 34 Tomo XXI de Insc., 12 Tomo CXIV  
de Insc., 229 Tomo XIII de pases, 164 Tomo IX de pases, 33, 25,  
26, 79, 81, Tomo XV de pases, 114 Tomo XXI de pases.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 Junio 1998.-  
Dr. Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

-----  
Reg. No. 8174 - M - 025610 Valor C\$ 30.00

G.H. MUMM & CIE - SOCIETE VINICOLE DE CHAMPAGNE,  
SUCCESEUR, SOCIETE ANONYME, traspasó a COMPAGNIE  
VRANKEN POUR LE HAUT COMMERCE, Francesa, Marcas  
Fábrica y Comercio:

MONOPOLE RED TOP ETIQUETA    No. 18,170 C.C.

MONOPOLE                    No: 1,019

Clase: 33

Anotadas Páginas, Nos. 8, Tomo L de Inscripciones, 223, Tomo  
XII de pases.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 Junio 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 8165 - M - 025885 Valor C\$ 60.00	SIX LEGGED DOG Y ETIQUETA	32,417 C.C.	04 Int.
Dr. Carlos José López Apoderado de la Sociedad: Elektra, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Señal de Propaganda :	Anotada Pág. No. 67 Tomo CIV Inscripciones.		
<b>PARA QUE VIVAMOS MEJOR, ELEKTRA NUESTRA TIENDA DE CONFIANZA.</b>	SIX LEGGED DOG	31,341 C.C.	37 Int.
Se empleará : Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los servicios que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Servicio: ELEKTRA, Reg. # 33,717 C.C, de la Clase 42 Int.	SIX LEGGED DOG Y ETIQUETA	31,448 C.C.	39 Int.
Presentada : el 05 de Diciembre de 1997.- Exp. # 97-04231.	Anotada Pág. No. 67, 150 Tomo C Inscripciones.		
Opóngase.	A G I P	30,216 C.C.	39 Int.
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 de Julio de 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.	A G I P	30,218 C.C.	37 Int.
	A G I P	30,220 C.C.	04 Int.
	Anotada Pág. Nos. 2, 4, 6, Tomo XCVI Inscripciones.		
	Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 7 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.		
			I
Reg. No. 8899 - M - 21969 Valor C\$ 30.00	Reg. No. 8975 - M - 025518 Valor C\$ 30.00		
J. FELIU DE LA PEÑA, S.A., Española, traspasó a favor de WEKEMO ESTABLISHMENT, LIECHTENSTEIN, Marca Fábrica y Comercio:	MOTTRAM GROUP (HOLDINGS) LIMITED, Inglesa, traspasó a SPECTUS SYSTEMS INCORPORATED, Estadounidense, Marcas Fábrica y Comercio:		
T R O L L No. 37, 215 C.C. CLASE 11 INT.	SPECTUS	No. 32,883 C.C.	CLASE 06 INT.
Anotada Página No. 107 Tomo CXXII de Inscripciones.	SPECTUS	No. 32,884 C.C.	CLASE 19 INT.
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Julio-1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.	Anotadas páginas Nos. 13, 14 Tomo CVI de Insc.		
	Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 Agosto 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.		
			I
Reg. No. 8898 - M - 21970 Valor C\$ 60.00	Reg. No. 8976 - M - 025521 Valor C\$ 30.00		
AGIP S.p.A., Italiana, se fusionó con ENI S.p.A, Italiana, quedando subsistente ahora bajo la denominación: ENI S.p.A, de la Marca de Fábrica y Comercio y de Servicio:	HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, traspasó a SOLVAY, S.A., Bélgica, Marcas Fábrica y Comercio :		
M A R C A No. REGISTRO CLASE	RECLIN	No. 23,026 C.C.	CLASE 01 INT.

FRIGEN No. 2,266 R.P.I CLASE 01 INT.

FRIGEN No. 2,265 R.P.I CLASE 03 INT.

Anotadas páginas Nos. 192 Tomo LXVIII de Inscp., 139, 143 Tomo X de Resol.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 Agosto 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 8977 - M - 025519 Valor C\$ 60.00

WESTINGHOUSE ELECTRIC CORPORATION, Estadounidense, Cambio de Razón Social, por la de CBS CORPORATION, Estadounidense, de las Marcas de Fábrica y Comercio :

M A R C A No. REGISTRO CLASE

WESTINGHOUSE 10,321 C.C. 11 Int.

W Etiqueta 10,323 C.C. 6 Int.

WESTINGHOUSE 10,341 C.C. 9 Int.

W Etiqueta 10,383 C.C. 9 Int.

W Etiqueta 10,406 C.C. 11 Int.

Anotadas pags. Nos. 111, 113, 131, 171, 190, Tomo XIX Insc.

W Etiqueta 10,553 C.C. 7 Int.

Anotada pág. No. 86, Tomo XX Insc.

WESTINGHOUSE 2,822 R.P.I 9 Int.

Anotada págs. No. 41, Tomo XXI Pases.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 Agosto 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 8978 - M - 025517 Valor C\$ 30.00

SCHERING AGROCHEMICALS LIMITED, Inglesa, cambió su Razón Social por la de AgrEvo UK Limited, Inglesa, de las Marcas de Fábrica y Comercio:

M A R C A No. REGISTRO CLASE

M I T A C 1,451 R.P.I 5 Int.

F I C A M 2,905 R.P.I 5 Int.

Anotadas págs. Nos. 73, 131, Tomo VII Pases

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 Agosto 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 8979 - M - 025520 Valor C\$ 30.00

ASTA PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, Cambió su Razón Social por ASTA MEDICA AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, Marcas Fábrica y Comercio :

HONVAN No. 18.744 C.C. CLASE 05 INT

Anotada página No. 6 Tomo XX de Resoluciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 Agosto 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9104 - M - 259643 Valor C\$ 60.00

CASA COMERCIAL AHLERS, S.A., Nicaragüense, traspasó a favor de ALFREDO HERBRUGER JUNIOR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Guatemala, las Marcas de Fábrica y Comercio :

M A R C A No. REGISTRO CLASE

«don'clin» y Diseño 31,885 C.C. 5 Int.

«don'clin» y Diseño 31,886 C.C. 3 Int.

Anotadas pág. Nos. 65, 66 Tomo CII Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 3 Septiembre 1998.- Dra. Maria Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

Reg. No. 9156 - M - 281878 Valor C\$ 60.00

EMBOTELLADORA TROPICAL, SOCIEDAD ANONIMA, Salvadoreña, cambió su Razón Social por: INDUSTRIAS CRISTAL DE CENTROAMERICA, S.A., Salvadoreña, Marcas Fábrica y Comercio :

AGUA CRISTAL No. 28,334 C.C. CLASE N/C

CRISTAL ETIQUETA No. 29,802 C.C. CLASE 32 INT.

Anotadas págs. 35 Tomo IV N/C, 141 Tomo XCIV de Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19 Agosto 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

---



---

### SECCION JUDICIAL

---



---

### SUBASTA

Reg. No. 10368 - M. 282143 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, subastarse en el local de este Juzgado el siguiente bien inmueble perteneciente al señor Francisco Roque, el cual se encuentra inscrito así: 47,719, Tomo 6923, Folio 245, Asiento 4to., Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

Base de la subasta: C\$908,260.82 córdobas.

Actor: Inversiones OGRA SOCIEDAD ANONIMA (OGRASA).

Demandado: Rosa Lidia Villaverde y Edmundo Bustamante Zamora.

Oiganse posturas.

Juicio Ejecutivo Singular.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana del día tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- K. M. Tijerino M., Secretaria.

3-3

### CITACION DE ACCIONISTAS

Reg. No. 10122 - M. 266483 - Valor C\$ 180.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Editora Nuevo Amanecer, por este medio cito a los Socios de la Empresa a celebrar Sesión de Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día **Viernes 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las tres de la tarde**, en el local de las Oficinas de la Empresa, en la ciudad de Managua conforme la siguiente Agenda:

1.- Lectura de los Estados Financieros al 30 de Junio de mil novecientos noventa y siete.

2.- Aprobación de los Estados Financieros al 30 de Junio de mil novecientos noventa y siete.

3.- Punto varios.

Managua, 27 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Francisco Bravo Lacayo, Secretario Junta Directiva.

3-3

Reg. No. 10288 - M. 10288 - Valor C\$ 180.00

### CONVOCATORIA

El Suscrito Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad «Azucarera Lacayo Montealegre, Hermanos, S.A.», por mandato de la Junta Directiva de dicha Sociedad y de conformidad con lo señalado por la cláusula octava de su pacto social y arto. treinta y tres de sus estatutos, por este medio convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a

las cuatro de la tarde del Viernes cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la casa de habitación de la accionista, señora María Lourdes Vaca, que sita en el Reparto Los Robles de la ciudad de Managua, del Restaurante Marsellesa una cuadra al lago, una cuadra arriba y media cuadra al lago, casa número 45.

Los puntos de agenda serán:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Presentación de Estados Financieros Auditados al 30 de Junio de 1998.
- 3.- Informe y Resoluciones sobre Activos de la Sociedad.

Managua, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-  
Raul Lacayo Solórzano, Presidente.

3-3

### OTORGAMIENTOS DE ESCRITURAS

Reg. No. 7797 - M - 274003 Valor C\$ 90.00

**PABLO VASQUEZ OCAMPO**, demanda al señor **JAIME LOPEZ MARIN**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de seis manzanas y cinco mil veintinueve varas ( 6Mzs y 5029 Vrs), debidamente cercada y lindante : NORTE: Dora García González; SUR: Humberto Valle; ESTE: Carlos Espinoza Cruz y OESTE: Norman Rodríguez Orozco, todo por la cantidad de mil córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

Reg. No. 7796 - M - 274006 Valor C\$ 90.00

**JOSE FRANCISCO MENDOZA QUINTERO**, demanda al señor **EVELIO AMADOR BLANDON**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdic-

ción del Departamento de Matagalpa, con un área de cuatro manzanas y cinco mil seiscientos cuarenta y dos varas (4 Mzs y 5642 Vrs), debidamente cercada y lindante: NORTE: José Angel Hernández Martínez; SUR: Adrián Pascual Díaz Ochoa; ESTE: Félix Pedro Mendoza y OESTE: Eduardo Valle Donaire, todo por la cantidad de trescientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

Reg. No. 7795 - M - 274004 Valor C\$ 90.00

**JUAN ANTONIO ZAMORA LOPEZ**, demanda al señor **FRANCISCO LACAYO PEREZ**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de cincuenta y una manzana punto cero siete varas cuadradas (51.07 Vrs2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Vicente Rodríguez; María Ofelia Mayorga Ríos y Fausto Rodríguez; SUR: Dora Esperanza Aguinaga; ESTE: Manuel de Jesús Herrera Fonseca y OESTE: Estéban Pérez, Juan José Rodríguez y Jose María Mayorga, todo por la cantidad de mil córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

Reg. No. 7794 - M - 274007 Valor C\$ 90.00

**OMAR LOPEZ LEIVA**, demanda al señor **LAZARO ZAPATA VILLATORO**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de cuatro manzanas y dos mil seiscientos veintitrés varas cuadradas (4 Mzs 2623 Vrs2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Reynaldo López Rodríguez; SUR: Carretera de por medio; ESTE: Paulino Chavarria Montenegro y; OESTE: Germán Rodríguez Martínez, todo por la cantidad de mil córdobas

netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

Reg. No. 7793 - M - 274009 Valor C\$ 90.00

**DORA ESPERANZA AGUINAGA CORDERO**, demanda al señor **PEDRO PABLO GONZALEZ OSORIO**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de once manzanas y siete mil novecientos cuarenta y seis varas cuadradas (11 Mzs 7946 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: José María Aguinaga; SUR: Fausto Rodríguez; ESTE: Juan Zamora López y OESTE: Aldo Tomás Montenegro López, todo por la cantidad de doscientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

Reg. No. 7792 - M - 246326 Valor C\$ 90.00

**SANTOS MARTIN RAMOS MEZA**, demanda al señor **JOAQUIN SUAREZ PEREZ**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de Treinta y dos manzanas y mil ciento setenta y nueve varas cuadradas (32 Mzs 1179 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Sergio Chavarría Montenegro, Guillermina Meza Ramos y María Sadina Meza Ramos; SUR: Casimira Meza Ramos y Viviana Meza Ramos; ESTE: Paulino Chavarría Herrera, José Concepción Centeno Zamora y OESTE: Jacinto Herrera Mendoza, Felipa Meza Ramos y Martín de Jesús Meza Ramos, todo por la cantidad de dos mil córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

Reg. No. 7791 - M - 246323 Valor C\$ 90.00

**JORGINA PALACIOS GUTIERREZ**, demanda al señor **FRANCISCO MARTINEZ CENTENO**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «QUILILE», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de once manzanas y mil ciento ochenta y tres varas cuadradas (11 Mzs 1183 Vras), debidamente cercada y lindante: NORTE: Jacinto Díaz y Martín Torres Torres; SUR: Juan Francisco Torres; ESTE: José Angel Martínez H, y Juan A. López Icabalceta y OESTE: Martín Torres Cruz, todo por la cantidad de mil córdobas netos, juicio solicitado el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

Reg. No. 7809 - M - 274014 Valor C\$ 90.00

**JOSE ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ**, demanda al señor **HERIBERTO ESPINOZA REYES**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de una manzana y nueve mil quinientos ochenta y seis varas cuadradas (1 Mzs 9586 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Argelio Centeno; SUR: José Francisco Mendoza Q.; ESTE: Félix Pedro Mendoza J. y OESTE: Luis A. Valle, todo por la cantidad de doscientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

Reg. No. 7810 - M - 274015 Valor C\$ 90.00

**CONSTANTINO PINEDA GONZALEZ**, demanda al señor **ELIDORO PEREZ PICADO**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de treinta manzanas y siete mil cuatrocientos varas cuadradas (30 Mzs 7400 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Juan F. Chavarría H; SUR: Róger Montenegro.; ESTE: Juan Francisco Chavarría Herrera y OESTE: Constantino Pineda González, todo por la cantidad de Quinientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma Ilegible, Srio.- Firma Ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

-----  
Reg. No. 7811 - M - 274008 Valor C\$ 90.00

**SILVIA LOPEZ RODRIGUEZ**, demanda al señor **DANILO TELLEZ TINOCO**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de una manzana y tres mil ciento diez varas cuadradas (1 Mz 3110 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Jesús López; SUR: Andrés López Rodríguez.; ESTE: Andrés López Rodríguez; y OESTE: Juan Francisco Chavarría, todo por la cantidad de doscientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma Ilegible, Srio.- Firma Ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

-----  
Reg. No. 9034 - M - 281209 Valor C\$ 90.00

**LUCIDIA TORREZ SOZA**, demanda Otorgamiento de Escritura al señor **JAIME ARAUZ**, en su calidad de Alcalde Municipal del Tuma-La Dalia, solar ubicado en poblado La Dalia, mide seis varas de frente por sesenta varas de fondo, colinda : NORTE: Víctor Manuel Centeno Herrera; SUR: Miguel López Barbas.; ESTE: Callejón interno; y OESTE: Calle de por medio, William Javier Ocampo Morales, por la suma de seiscientos córdobas.

Opónerse en término de Ley.

Edwin Tórrez Flores, Secretario de Actuaciones.- Lic. Carlos Alberto Castro Urbina, Local Unico del Tuma-la Dalia.

3-1

-----  
Reg. No. 7798 - M - 274005 Valor C\$ 90.00

**ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ**, demanda al señor **MARVIN JOSE CORDERO CRUZ**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de una manzana y dos mil ochocientos diecisiete varas cuadradas (1 Mz 2817 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Marina Aráuz.; SUR: Juan F. Chavarría Herrera.; ESTE: Reynaldo López Rodríguez; y OESTE: Silvia M. López Rodríguez, todo por la cantidad de trescientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma Ilegible, Srio.- Firma Ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-1

-----  
Reg. No. 8877 - M - 270729 Valor C\$ 90.00

El señor **JIMMY CRUZ RIVAS**, mayor de edad, casado y del domicilio de Walana Jurisdicción de Río Blanco, ha interpuesto en este Juzgado, demanda ordinaria verbal con obligación de hacer, Otorgamiento de Escritura, contra Francisco Herrera Blandón, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Walana, Jurisdicción de Río Blanco, sobre un lote de terreno de cuarenta manzanas de extensión superficial ubicada en La Comarca de Walana, Jurisdicción de Río Blanco, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Adolfo Fitoria; SUR: Francisco Rivas; ESTE: Pedro González; OESTE: Teodoro Sánchez.

Los interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en Muy Muy, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Frank Rodríguez A, Juez Local Unico Muy Muy, Norma Jáenz A.- Frank Rodríguez A, Juez Local Unico, Muy Muy.- Norma Jáenz A, Sria.

3-1

Reg. No. 8876 - M - 270730 Valor C\$ 90.00

El señor **HARLEN ALFREDO SUAREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, ganadero y del domicilio de La Comarca de San José de Paiwas Jurisdicción de Río Blanco, ha interpuesto en este Juzgado, demanda ordinaria verbal con acción de obligación de hacer, Otorgamiento de Escritura, contra los señores **MILCIADES ARROLIGA SOBALARRO Y SOFIA ARROLIGA SOBALARRO**, quienes son mayores de edad, casados, agricultor él, y comerciante ella, y del domicilio de San José de Paiwas Jurisdicción de Río Blanco, sobre dos lotes de terreno uno de cuarenta manzanas y el segundo veinticuatro manzanas y media, que unido en un solo lote de sesenta y cuatro manzanas y un cuarto, ubicadas en el mismo domicilio, comprendido dentro de los siguientes linderos unificados NORTE: Propiedad de Tomás Arróliga y Alejandro Marenco; SUR: Milciades Arróliga; ESTE: Pedro González; OESTE: Alejandro Marenco, Alvaro Aráuz y Gregorio Ordeñana.

Los interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en Muy Muy, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Frank Rodríguez A., Juez Local Unico, Muy Muy.

3-1

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 9696 - M - 1392083 Valor C\$ 90.00

**JUANA PAULA ZELEDON GONZALEZ**, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicados radio central de Quilali, Nueva Segovia, linderos, NORTE: Casa y solar de Pablo Herrera; SUR: Mediando calle, plazoleta e Iglesia Parroquial; ORIENTE: Casa y solar de Noel Vásquez; OCCIDENTE: Cementerio y mediando calle.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

Reg. No. 9697 - M - 1392084 Valor C\$ 90.00

**MARTHA AMELIA AVERRUZ DE HENRIQUEZ**, solicita Título Supletorio, lote terreno ubicado lugar «El Guayabal», Juris-

dicción Santa María, Nueva Segovia, denominado «El Quebrantadero», veinte manzanas extensión, linderos, NORTE: Camino Real del Zapotal al Guayabal; SUR: Herederos de José Sánchez; ESTE: Martha Averruz de Henríquez; OESTE: Herederos de José Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

Reg. No. 9699 - M - 244562 Valor C\$ 90.00

**EL SEÑOR ISIDRO PALMA ROJAS**, solicita Título Supletorio de un predio urbano, ubicado en el Barrio Antonio Ulloa de esta comprensión Municipal, lindante con NORTE: Gonzalo Palma; SUR: Tomasa Acosta; ESTE: Calle enmedio, Mercedes Toruño; OESTE: Socorro Martínez.

Interesados opónganse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de La Paz Centro, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Daniel González Balladares, Juez Local Unico, La Paz Centro.- Carmen Mayorga López, Sria.

3-1

Reg. No. 9700 - M - 244598 Valor C\$ 90.00

**LAS SEÑORAS EMERITA DEL SOCORRO, ROSA DEL CARMEN, JULIA DEL SOCORRO Y MERCEDES DEL SOCORRO**, todas **ROJAS SAAVEDRA**, solicitan Título Supletorio de un predio urbano situado en el Barrio Marcial Muñoz de esta comprensión Municipal, lindante con : NORTE: Francisco Silva Romero; SUR: Calle enmedio, Diega Méndez Gamboa; ESTE: Calle enmedio Alcides Dólmuz Saravia; OESTE: Humberto Jarquín Montenegro.

Interesados opónganse en término Legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de La Paz Centro, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Daniel González Balladares, Juez Local Unico La Paz Centro.

3-1

Reg. No. 9657 - M - 1392218 Valor C\$ 90.00

**LAURA COLINDRES GARCIA**, solicita Título Supletorio de una casa y solar ubicada en el Barrio Teodoro López, de esta ciudad, solar que mide doce varas y media de frente por veinticinco varas de fondo, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Casa y solar de Santos González; SUR: Casa y solar de Tomás Zelaya; ORIENTE: Predio de Elsa Espinoza y OCCIDENTE: Mediando calle casa y solar de Esperanza Colindres.

Opóngase

Ocotal, Doce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Camilo J. Cáceres M, Srio.

3-1

Reg. No. 9658 - M - 460429 Valor C\$ 90.00

**MIGUEL ANGEL MIRANDA ENRIQUEZ**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, localizado en el Barrio Central de Comalapa, que mide diecisiete punto ochenticinco varas de frente por dieciocho punto sesentinueve varas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle Central; SUR: Petrona López Téllez; ESTE: Policía Nacional; y OESTE: Cristian Corrales.

Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los veintin días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- A. Hernández, S.M. SUAREZ M. SRIA.- Maritza Suárez Martínez, Sria. de Actuaciones de Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 9659 - M - 281636 Valor C\$ 90.00

La señora **ANA ISABEL TORREZ TELLEZ**, conocida también como **ANABEL TORREZ TELLEZ**, mayor de edad, soltera, Master en Administración de Empresas y de este domicilio como Presidente de la fundación **CENTRO DE COMUNICACION EDUCACION POPULAR**, solicita Título Supletorio en esta ciudad, específicamente en el kilómetro once punto tres de la carretera a León, con un área de Ciento veintisiete mil ciento sesenta y siete punto ciento cincuenta y dos metros cuadrados, (127,167.152 ms2) equivalente a tres manzanas ocho mil quinientos treinta y cuatro punto doscientos noventa y seis varas cuadradas (3 Mz 8534.296

Vrs2) con los siguientes linderos particulares, NORTE: Camino de tierra; SUR: Cooperativa Luciano Vilchez; ESTE: Guillermo Meneses Cantero; y OESTE: Camino de tierra y Julio Cuarezma.

Interesados Oponerse en tiempo y forma.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- José Anbal Olivas Cajina, Srio. de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 9661 - M - 246915 Valor C\$ 90.00

**ARMANDO MARTINEZ VINDELL**, solicita Título Supletorio de lote y casa, ubicado en Barrio Adrián Morales, de San Juan de Limay, Estelí, área de novecientos setenta y ocho punto cincuenta y seis varas cuadradas, linderos NORTE: Justino Matute; SUR: Mediando calle, Rosalpina Midence y Armengol Castellón; ESTE: Luis Mejía; OESTE: Mediando calle, Rosario Betanco, Elías Vindell, Santos Lucila Vindell.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley, Estelí, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Carlos Padilla Narváez, Juez de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley, Estelí.- Hilda Amaya O, Sria.

3-1

Reg. No. 9662 - M - 1392251 Valor C\$ 90.00

**BLINIA VILCHEZ URBINA**, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado Barrio Noel Weelock, Ocotal, Nueva Segovia, linderos : NORTE: Antonio Almendarez; SUR: Mauro González Sandoval; ESTE: Douglas Antonio Salinas; OESTE: Manuel Octavio Rubio Pineda.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

Reg. No. 9663 - M - 1392176 Valor C\$ 90.00

**WILMER ARIEL CARRASCO PONCE**, solicita Título Supletorio, predio rústico, denominado «Buenos Aires», Susucayán, Jurisdicción Jícaro, Nueva Segovía, tres manzanas más o menos con dos casas, linderos, NORTE: Francisco Cruz; SUR: Heriberto Olivera; ESTE: Río Susucayán; OESTE: José María Oyes, Mercedes Flores, Ramón Olivera.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, doce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9664 - M - 1392172 Valor C\$ 90.00

**JOSE ZEPEDA JIMENEZ**, solicita Título Supletorio, predio rústico, situado Comarca Santa Ana, Jurisdicción de Murra, treinta y dos manzanas y media superficie más o menos, linderos, NORTE: José Zepeda; SUR: Porfirio Tinoco; ESTE: Hernán Fajardo; OESTE: Francisco Cruz.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, doce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9665 - M - 1392174 Valor C\$ 90.00

**BLANCA ALICIA ROJAS SARANTES**, solicita Título Supletorio, predio rústico, Valle Santa Isabel, Jícaro, cuatro manzanas, linderos, NORTE: Héctor González, camino de por medio, Blanca Alicia Rojas; SUR: Isidoro Larios; ESTE: Isidoro Larios; OESTE: Camino enmedio Fabio Rojas.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, doce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9666 - M - 1392173 Valor C\$ 90.00

**CARLOS BENJAMIN TENORIO OROZCO**, solicita Título Supletorio, solar y casa ubicada Quilalí, Nueva Segovía, linderos: NORTE: Blacina Zelaya; SUR: Francisca Arcia; ESTE: Río Jícaro; OESTE: Faustino Talavera, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, doce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9667 - M - 1392175 Valor C\$ 90.00

**JOSE DE LA ROSA GOMEZ RIVERA**, solicita Título Supletorio, predio rústico, denominado «Jesús María», Montaña Los Arados, Jurisdicción Mozonte, diez manzanas superficie, linderos: NORTE: Francisco Herrera; SUR: José Casado y Daniel Gutiérrez y Marcio Peralta; OESTE: Daniel Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, doce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9668 - M - 1392177 Valor C\$ 90.00

**ROSALPINA ESPINO DE PONCE**, solicita Título Supletorio, predio rústico, lugar Tapacales, Macuelizo, ochenta manzanas más o menos, linderos, NORTE: Eusebia Romero y Euleteria Blandez; SUR: Dulce María y Marlene Ponce Espino; ESTE: Estela López; OESTE: Sucesión de Ventura Rodríguez, camino enmedio.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9701 - M - 265014 Valor C\$ 90.00

**FRANCISCO J. REYES ULLOA**, solicita Título Supletorio ru-

ral, linderos: NORTE: Carretera de por medio Pablo Cáceres; SUR: Cipriano Sánchez, hermanos Quintanilla; ESTE: Hermanos Quintanilla; OESTE: Alfonso Ney, Cipriano Sánchez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico El Viejo, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Yolanda H. de Meza, Sria. Juzgado Local Unico, El Viejo.

3-1

-----  
Reg. No. 9702 - M - 281 799 Valor C\$ 90.00

**JOSE DEMETRIO BONILLA PEREZ**, solicita se le conceda Título Supletorio, de casa y solar situado en esta Jurisdicción de Rivas, con los siguientes linderos: NORTE: Cooperativa Agropecuaria; SUR: Juan Bautista Oporta y José Bonilla; ESTE: Santiago Briones y al OESTE: Estado de Nicaragua.

Juzgado de Distrito, de lo Civil, Rivas ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Brenda Lee Villarreal C, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9703 - M - 265310 Valor C\$ 90.00

**JUAN ANTONIO MARTINEZ MANGA**, mayor de edad, casado, Agricultor y con domicilio en la Ciudad de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como La Garita, Frente a la Bodega de AGROEXSA, de esta misma Jurisdicción del Municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia, el que mide : Doce varas de frente por treinta varas de fondo (12 x 30 Vrs), conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide seis varas de frente por cinco varas de fondo (6 x 5 vrs), construida con paredes de adobe, techo de tejas de barro, piso natural, con servicio de agua potable y letrina, y todo comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Alcides Soto; SUR: Leocadia Altamirano; ESTE: Potreros de los Sobalvarro; OESTE: La Brigada.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelli Irias Andara, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9704 - M - 265314 Valor C\$ 90.00

**ERICK MARAVILLA BARBA**, mayor de edad, casado, Ingeniero, con domicilio en Jalapa, departamento de Nueva Segovia, quien acreditó ser representante Legal en la ciudad de Jalapa, del Proyecto FORESTAL «PIE DE MONTE», adscrito al SERVICIO HOLANDES DE COOPERACION AL DESARROLLO (SNV), solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en el lugar conocido como La Garita, de esta misma Jurisdicción de Jalapa, el que mide Cuatro manzanas (4 manzanas) de extensión superficial, cercado con alambres de púas por sus cuatro costados, y todo comprendido dentro de los siguientes linderos :NORTE: Arturo Córdoba y Francisco Tórrez; SUR: ESTE Y OESTE: Arturo Córdoba.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelli Irias Andara, Sria. Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia.

3-1

-----  
Reg. No. 9705 - M - 265313 Valor C\$ 90.00

**PAULINO RAMON MORENO GUTIERREZ**, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado en sector nueve Jalapa, solar mide doce varas de frente por diez de fondo, casa construida de paredes de bloque de cemento, techo de tejas de barro, piso de ladrillo artificial, y embaldozado, servicios de agua potable, luz eléctrica y letrina, linda. NORTE: Mediando calle Carlos Molina; SUR: Lidia R. García; ESTE: Xiomara Sobalvarro; OESTE: Mediando calle Luis Cruz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa treintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A. Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9706 - M - 265312 Valor C\$ 90.00

**ROSIBEL DEL ROSARIO AMADOR ALVAREZ**, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicado en la salida a Teote. solar mide veintitrés varas de frente por veinte varas de fondo, la casa es construcción de paredes de tabla, techo de tejas de barro, todo dentro de los siguientes linderos: NORTE: Rosibel Amador; SUR: Mediando calle Hermisenda Rivera; ESTE: Douglas Amador; OESTE: Mediando calle José Sevilla.

Opóngase.

Juzgado Local Jalapa, treintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9707 - M - 265311 Valor C\$ 90.00

**PABLO MEMBREÑO ROMERO**, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado en el sector número siete de Jalapa, extensión del solar: doce varas de frente por quince varas de largo, mejoras : Casa de habitación construcción de adobes, techo de zinc, piso embaldozado, con servicio de agua potable, luz eléctrica y servicios higiénicos, cercos de postes de madera y linda: NORTE: Mediando calle Amelia Paguaga; SUR: Víctorio Vásquez; ESTE: Ana Vásquez; OESTE: Mediando calle Fausto Galeano.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9708 - M - 1296598 Valor C\$ 90.00

**AMPARO DEL ROSARIO FLORES MALDONADO**, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicada Barrio Hermanos Zamora, Ocotal, Nueva Segovia, linderos, NORTE: Joaquín Sánchez; SUR: Agustín Gómez; ESTE: María Asunción Pérez; OESTE: Estadio de Marena.

Opónganse.

Juzgado, Civil de Distrito, Ocotal, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9709 - M - 1159048 Valor C\$ 90.00

**FRANCISCO JAVIER OLIVAS RUGAMA**, solicita Título Supletorio rústico, ubicado en el Valle de San Lucas, San Juan del Río Coco, NORTE: Octavio García; SUR: Sebastián y Apolonio, ambos MELGARAS; ESTE: César Merchena; OESTE: Víctor Lagos.

Opóngase.

Juzgado Local Unico para lo Civil de San Juan del Río Coco, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- María Azucena Matus González, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9710 - M - 265005 Valor C\$ 90.00

La Señora **ISOLINA BRENES AMPIE**, ha presentado a este Juzgado la solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el casco urbano de este Municipio, exactamente en el cruce con la Concepción, con los siguientes linderos: NORTE: Estela Romero; SUR: A.P.P.; ESTE: Justa Estrada Vda. de Reyes; OESTE: Calle, Manuel Ampí, de por medio, Melbis Ruíz Zamora.

Las personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita para dentro del término de Ley, ocurran a este Juzgado a alegar lo que tengan a bien.

Dado en el Municipio de Ticuantepe, Departamento de Managua, a los veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Cecilia Caparro Fornos, Juez Local Unico de Ticuantepe.

3-1

-----  
Reg. No. 9711 - M - 283801 Valor C\$ 90.00

**LUZ MARINA CASTRO GUEVARA**, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en los suburbios de la ciudad de Camoapa, compuesto de casa y solar que mide nueve varas de frente por dieciocho de fondo, casa mide nueve de frente por dieciocho de fondo, con los siguientes linderos: ORIENTE: Casa de Aurora Monterrey, antes, hoy de Selmira Somoza, viuda de Espinoza; PONIENTE: Herminia Jaime, antes, hoy Solón Rodríguez; NORTE: José Padilla, antes, hoy calle de por medio Daysí Rayos; SUR: Potrerros de Rafael Duarte, hoy Selmira Somoza, y José Telefor Arróliga.

Interesados opónganse término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Luz Evelia Rodríguez G, Sria.

3-1

-----  
Reg. No. 9712 - M - 283871 Valor C\$ 90.00

**LUZ MARINA CASTRO GUEVARA DE LACAYO, MARIANA SOCORRO Y MARIA LUISA**, ambas de apellidos **CASTRO GRANADOS**, solicitan Título Supletorio de una casa de habitación en forma de cañón situada en la banda sur Oriental de la ciudad de Camoapa, de nueve varas de largo por cinco varas de ancho, edificada sobre un solar de nueve varas de frente de Oriente a Occidente, en el costado norte, seis varas y media de ancho de oriente a occidente en el costado sur, por veinte y nueve varas de fondo de norte a sur, con los siguientes linderos: **ORIENTE Y SUR:** Inmueble de doña Celmira Viuda de Espinoza; **OCCIDENTE:** Casa y solar de doña Isabel Castro; **NORTE:** Casa y solar de doña Matilde Pérez, calle interpuesta.

Interesados opónganse en el término Legal,

Boaco, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Luz Evelia Rodríguez G, Sria.

3-1

Reg. No. 9512 - M - 244512 Valor C\$ 90.00

**MYRIAM PEREZ AMADOR**, mayor de edad, soltera, Abogada y de este domicilio, en calidad de Apoderada General Judicial del Sr. Vicente Sócrates Alvarez Castillo, solicita Título Supletorio finca urbana consistente en un lote de terreno ubicado en el Bo. diecinueve de Julio, que sita de la Funeraria La Católica, una cuadra al oeste, una cuadra al norte y cincuenta metros al este, con un area total de 273.218 M2, con los siguientes linderos **NORTE:** Callejón con tope al Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador; **SUR:** Propiedad de Alfonso Alvarez Urbina y de William Eddy Ramirez, **ESTE:** Con el Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador (RUCFA); **OESTE:** Propiedad de Franco A. Jarquín.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.- Yadira Madrigal Romero, Sria.

3-1

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 10401 - M. 273429 - Valor C\$ 30.00  
M. 28556 - Valor C\$ 60.00

**DR. CARLOS NOEL CASTRILLO MARTINEZ**, solicita declararse heredero como Apoderado de la Sra. **Hortensia Calderón Alvarez**, difunta hermana **Ovidia Calderón Alvarez**, bienes, derechos, acciones.

**derón Alvarez**, difunta hermana **Ovidia Calderón Alvarez**, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dos Noviembre mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-3

Reg. No. 10400 - M. 273428 - Valor C\$ 30.00  
M. 28557 - Valor C\$ 60.00

**DR. CARLOS NOEL CASTRILLO MARTINEZ**, solicita declararse heredero como Apoderado de la Sra. **Hortensia Calderón Alvarez**, difunta hermana **Ofelia de la Concepción Calderón Alvarez**, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dos de Noviembre mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-3

### RESOLUTIVA DE SENTENCIA

Reg. No. 8699 - M - 283255 - Valor C\$ 180.00

Para su debida publicación y demás efectos legales, le transcribo la parte resolutive de la sentencia No. 135 de las ocho con treinta minutos de la mañana del quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho, sentencia que ha quedado firme por existir sentencia confirmatoria de las once con diez minutos de la mañana del veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho de la Honorable Sala Civil del Tribunal de Apelaciones de Managua, sentencia que integra y literalmente dice :

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE DISTRITO DE MANAGUA**, Managua, quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Las ocho con treinta minutos de la mañana.

### PORTANTO

De conformidad con las consideraciones hechas, artículos 332, 339, 424, 426, 436, 441, 448, 1590, 1595, Pr. 330, 331, 332, 333, 334,

336, 337, 342, 356, 503, y 3962 C., LA SUSCRITA JUEZ

### RESUELVE

#### I

Ha lugar a la solicitud de que se ha hecho mérito, en consecuencia Declárese en Interdicción Civil por demencia a la señora **YOLANDA CASTELLON ESTRADA**, de generales consignadas en autos.

#### II

Publíquese la presente sentencia en La Gaceta Diario Oficial.

#### III

Ordénese al señor Registrador del Estado Civil de las Personas de este Departamento para hacer la debida inscripción de esta Sentencia al margen del Libro correspondiente.

#### IV

Cópiese. Notifíquese y Líbrese certificación para los demás efectos Legales.- (F) MARIELOS MENDOZA E. JUEZ (F) RODRIGO BLANDON A. SRIO.

Hasta aquí la transcripción íntegra de la presente sentencia, y sin hacer más a que hacer referencia, me suscribo.- MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA ESPINOZA, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.

3-3

### CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MANUEL EDUARDO SANCHEZ RUEDA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **GRICELDA EUGENIA RODRIGUEZ ESCORCIA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A. Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JOSE DOMINGO CARDENAL BLANCO**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **FRANCISCO JOSE CARDENAL BLANCO**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A. Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MARTHA FLORES LOPEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, en perjuicio de **ENRIQUE JOSE GOMEZ RIVERA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A. Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **CARLOS RUIZ, SERGIO RUIZ y DIEGO VICTOR**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños, Lesiones y Amenazas**, en perjuicio de **RICARDO SOZA y VELMA KNAUTH**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta

los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MARIA EUGENIA JARQUIN ALVAREZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **MARLON RAFAEL JARQUIN ALVAREZ**, nombrarle Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **WILFREDO LACAYO MORALES, DENIS RAUL BLANCO VILCHEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Intimidación**, en perjuicio de **JUAN BISMARCK ORTIZ GOMEZ**, nombrarle Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **BAYRON LARGAESPADA LOPEZ**, para que en el término de nueve días

comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **ALLICIA DEL SOCORRO RIVERA MEDRANO**, nombrarle Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **WILBER ROMERO PAVON, FELIX GUERRERO BERMUDEZ y HERMOGENES ROSALES VASQUEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños a la Propiedad y Lesiones**, en perjuicio de **SERGIO GIOVANNY CUAREZMA BAQUEDANO HERMOGENES ROSALES**, nombrarle Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ROGER RODRIGUEZ LOPEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **ANA ROSA BLANCO ALTAMIRANO**, nombrarle Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los uno días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ERICK JOSÉ CENTENO MORALES**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños a la Propiedad**, en perjuicio de **ARACELIS URCUYO CHAVARRIA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **RICHARD RIVAS, ERVIN MENDEZ, CHEPE CHINTANO, ERVIN ANTONIO SANCHEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños a la Propiedad**, en perjuicio de **GLADYS OBANDO NAVARRO y OTROS**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ARIEL JOSE GONZALEZ ALIAS EL CHINO**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Violencia**, en perjuicio de **JULIO CESAR LOPEZ y GUSTAVO HERNANDEZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de

Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **FRANCISCO MORALES FONSECA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **MARIA DE LA CONCEPCION LEZAMA GUILLEN**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **SUJEY y JOHANNA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños**, en perjuicio de **CELMA NINOSKA PAGUAGUA LOPEZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ORLANDO JOSE CARDENAS LOPEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenazas**, en perjuicio de **BERNARDA DEL SOCORRO LOPEZ SANDOVAL**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JOSE NOEL ZUNIGA GONZALEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **MAIRA LEONOR GARCIA ALEGRIA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MARVIN REYES LOPEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños a la Propiedad**, en perjuicio de , nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **GONZALO RUEDA RIVERA** y **CARLOS PANIAGUA NUÑEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con**

**Fuerza**, en perjuicio de **JOSE ANTONIO SALINA LOPEZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **BAYARDO ROSALES CASTILLO**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Violencia**, en perjuicio de **GEOCONDA DEL CARMEN ARDON PEREZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JUAN MANUEL HODGSON**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenazas de Muerte**, en perjuicio de **CARLOS ALBERTO VARGA BORDA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los uno días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ALLAN ROCHA VEGA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **FRANCISCO JAVIER MORGAN ESPINOZA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los uno días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **LUIS MANUEL MURILLO** y **DARIO SANTIAGO MURILLO**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto**, en perjuicio de **GLADYS DEL SOCORRO MORALES DUARTE**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los uno días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **LUIS ALBERTO RIVERA CHAMORRO**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **JULIO CESAR PAYAN MORENO**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **WISTON RAFAEL MURILLO BONILLA**, **ELVIS MURILLO ZAPATA** y **DANIEL** y **OTROS**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños a la Propiedad**, en perjuicio de **AIDA ROSA OBREGON PAREDES**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **IRIS CAROLINA URROZ CASTELLON**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto**, en perjuicio de **LINA DEL SOCORRO URROZ GOMEZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MIGUEL BACA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenazas**, en perjuicio de **HECTOR ENRIQUE ARGEÑAL AMADOR**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.